

D.^o Manuel Amat, poniendo tubos de bajada de aguas; y

A D.^o Alejandro de Martinez, de esta ciudad, para construir una cañeria que vierta aguas al Val de la Lluvia, desde la casa de su propiedad, sita en la plaza de Chacon numero catorce, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La tajea deberá construirse de silleria con fuertes losas de tapa, ó en su defecto de ladrillo bien cocido asentado con mortero hidraulico sobre una solera de mamposteria u hormigon de 0'30 de espesor.

2.^a Las dimensiones de esta tajea, deberán ser por lo menos de 0'25 + 0'25 en su seccion transversal, fuera del grueso de sus fábricas.

3.^a La pendiente deberá ser la mayor que pueda permitir el desnivel del punto de entrada sobre el punto de acometida al Val de la Lluvia, y no deberá ser menor de 0'01 por metro.

4.^a Las losas de tapa, bastante resistentes para soportar la carga de un carro parado, deberán quedar por bajo de la rasante de la calle y cubiertos de terraplen, cuyo cotano podrá ser menor de 0'50 m.

Finalmente, será necesario que el interesado dé parte y conocimiento de cuando empiecen los trabajos, para poder inspeccionarlos por los dependientes de este Municipio en el ramo de Policia Urbana, y con objeto de satisfacer el canon anual que se le señale por el Sr. Alcalde, por raron de la munda del val, sobre el que trata de establecer servidumbre.

